

CIRCULAR NO. 12-2013

PARA: Oficinas que cuentan con vehículos y motocicletas asignadas y que requieren el suministro de baterías

DE: Lic. Wilbert Kidd Alvarado, Jefe
Departamento de Proveeduría

ASUNTO: Trámite a seguir para la solicitud de baterías del stock para vehículos y motocicletas.

FECHA: 18 de febrero del 2013.

Mediante proceso licitatorio llevado a cabo recientemente, el Poder Judicial firmó contrato con la casa comercial Súper Baterías, para el suministro de las líneas de baterías que se manejan en el stock, para vehículos y motocicletas.

En consideración de que el servicio se brinda a vehículos y motocicletas de todo el país, uno de los puntos requeridos para esta contratación fue justamente que el oferente debería contar con sucursales fuera de San José, con la intención de descentralizar y agilizar la atención de las necesidades que se presentan en todo el territorio nacional.

De esta manera, el procedimiento a seguir para solicitar el despacho de baterías, es el siguiente

Procedimiento

- La oficina interesada debe remitir la boleta de solicitud de las baterías al correo del Departamento de Proveeduría, con copia a Edgar Rivera Rodríguez. Si se trata de una oficina del Organismo de Investigación Judicial, el correo también debe tener copia para la cuenta **de Insumos para vehículos, Sección Transportes del OIJ**. Se les recuerda que acorde a las políticas institucionales para el ahorro de papel, estas solicitudes se deben tramitar de manera electrónica, ya sea escaneando el documento (una única copia) o bien con firma digital de la Jefatura correspondiente.
- En el Departamento de Proveeduría se realizarán las revisiones y validaciones necesarias. El despacho se realizará y la boleta será remitida mediante correo electrónico a la oficina interesada con copia a la casa comercial Súper Baterías. Si se trata de una oficina del OIJ, también se dirigirá una copia al correo **Insumos para vehículos, Sección Transportes del OIJ**.
- Con este correo (boleta de despacho), la oficina interesada podrá dirigirse a la sucursal de Súper Baterías de su conveniencia y podrá solicitar el cambio.
- Previo al cambio, como parte de este nuevo contrato y del servicio que se ofrece, Súper Baterías revisará si la batería efectivamente requiere el cambio o si por el contrario, únicamente necesita ser cargada.
- Si la batería está en buen estado, el cambio no se realizará y la batería será cargada, lo cual se comunicará al Departamento de Proveeduría para lo correspondiente.

- Si con la revisión se determina que la batería está en mal estado, se realizará el cambio correspondiente.
- La casa comercial atenderá un único cambio de batería según lo que se indique en la boleta.
- Una vez realizado el cambio, esto se registrará en el sistema de la casa comercial y la atención de la boleta identificada con un número de consecutivo, se dará por atendida. ***Esta información se reflejará vía sistema en todas las sucursales de Súper Baterías.***
- Tal y como se hace con el suministro de otro tipo de bienes como las llantas, el funcionario judicial que realice el cambio, firmará un recibido por la batería que está siendo instalada. Con este recibido, el Departamento de Proveeduría tramitará el pago del servicio.

Sucursales disponibles

De esta manera se pone a disposición de todas las oficinas del país el cambio de baterías en las siguientes sucursales, una vez atendido el procedimiento anteriormente detallado:

- Sucursal Súper Baterías Plaza Víquez: Ubicada de la Ferretería El Pipiolo 100 sur, carretera a Desamparados. Tel. 2222-4965.
- Sucursal Súper Baterías San Sebastián: Ubicada costado noroeste del Walmart en San Sebastián, contiguo a Color Centro Miranda. Tel. 2227-4671
- Sucursal Súper Baterías Hatillo: Ubicada 400 mts oeste de la Bomba Shell. Tel 2214-9197.
- Sucursal Súper Baterías Curridabat. Ubicada en el cruce de semáforos de la Colina.
- Sucursal Súper Baterías Alajuela: Ubicada de la Iglesia La Agonía, 250 mts norte. Tel 2431-1496
- Sucursal Súper Baterías Heredia: Ubicada de la Universidad Nacinal 300 mts norte. Tel. 2238-2259.
- Sucursal Súper Baterías Taras: Ubicada del Taller Herms Gutiérrez 300 este. Tel.2537-1153. (Cruce de Taras).
- Sucursal Liberia: Ubicada contiguo al Correo de Liberia Centro. Tel 2665-1911
- Sucursal Pérez Zeledón. Ubicada 25 mts oeste de los Tribunales de Justicia de Pérez Zeledón. Tel 2771-6064.
- Sucursal Guápiles. Ubicada contiguo a Mega Súper, Guápiles Centro. Tel. 2710-2243.
- Sucursal San Carlos. Ubicada contiguo a oficinas de Coopelesco. Tel 2461-0798
- Sucursal Puntarenas. Ubicada frente al Hospital de Puntarenas. Tel 2664-2570

Adicionalmente, Súper Baterías ofrece el servicio de revisión de **consumo, generación y arranque** del vehículo o motocicleta, para determinar si se encuentran en buen estado de funcionamiento y no existen consumos indebidos de energía. Próximamente se coordinarán visitas a todas las zonas del país para realizar estas revisiones, pero si alguna oficina lo considera necesario, puede dirigirse a cualquiera de las sucursales que se indicaron anteriormente y solicitar este servicio.

Las baterías que se retiren deben dejarse en la Sucursal de Súper Baterías en la cual se está realizando el cambio, lo anterior con la finalidad de que dicha empresa realice la disposición final del bien de manera responsable y en armonía con el medio ambiente, lo cual será documentado para informar al Departamento de Proveeduría periódicamente.

Para mayor información pueden comunicarse al Departamento de Proveeduría con Tannia Fernández o con Edgar Rivera, ext. 3204.